



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONFERENCIA

34° período de sesiones

Roma, 17 - 24 de noviembre de 2007

NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFERENCIA DE LA FAO EN EL COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL

1. El Artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas Secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el Artículo 6 c) los Comités de Pensiones del Personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del PMA desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicio y jubilarse en todos los países del mundo. Las características de la Administración pública internacional del sistema de las Naciones Unidas exigen que se preste un cuidado especial y se dedique un examen en profundidad a las cuestiones que se señalan a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su cometido es el siguiente:

- a) examinar los estatutos y reglamentos de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- b) interpretar y aplicar los estatutos y los reglamentos de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y del PMA impugnen una decisión de la

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Secretaría del Comité de Pensiones del Personal de la FAO relativa a los derechos y/o condición jurídica de los afiliados;

- c) conceder prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los estatutos y reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

3. El Comité se reúne en Roma siempre que sea necesario (normalmente de seis a ocho veces al año en reuniones que duran medio día). Dependiendo de los puestos asignados a la FAO en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Comité nombra de entre sus miembros representantes ante el Comité Mixto, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y presenta informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité Mixto celebra reuniones ordinarias como mínimo una vez cada dos años.

4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del PMA consta de:

- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General;
- tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y del PMA.

5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

Mandato	Miembros	Suplentes
1º de enero de 2005 - 31 de diciembre de 2007	Sr. Zoltán Kálmán, Representante Permanente de la República de Hungría ante la FAO	Sr. Bruce Berton, Representante Permanente Suplente de los Estados Unidos de América ante la FAO
1º de enero de 2006 - 31 de diciembre de 2008	Sr. Saulo Ceolin, Representante Suplente del Brasil ante la FAO	Vacante ^(b)
1º de enero de 2007 - 31 de diciembre de 2009	Vacante ^(a)	Sra. Nasrin Akhter, Representante Permanente Suplente de Bangladesh ante la FAO

6. Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal que se celebran en Roma, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. *Se invita* a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a los miembros siguientes:

- a) un miembro que desempeñará sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2009 para sustituir al Sr. Kabelo Gilbert Mafura, Representante Permanente Suplente de Lesotho ante la FAO (dimitido);

-
- b) un miembro suplente que desempeñará sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2008 para sustituir, al Sr. Hassane Abi Akar, Representante Permanente Suplente del Líbano ante la FAO (dimitido) y completar su mandato;
 - c) un miembro que desempeñará sus funciones del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010;
 - d) un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1º de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010.
 - e) un miembro que desempeñará sus funciones del 1º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011
 - f) un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1º de enero de 200 al 31 de diciembre de 2011.